



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CUDAP:EXP-UNC: 0020163/2014.

CÓRDOBA, 22 ABR 2014

VISTO:

Que mediante CUDAP: EXP-UNC: 19313/2014 el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín ha procedido a impugnar nuevamente el proceso de concurso llamado mediante RD Nº 4331/2013, expresando que las irregularidades observadas no se han corregido ; y

CONSIDERANDO:

Que la RD 1091/14 dictada oportunamente ha rechazado la impugnación y en consecuencia la suspensión del proceso del concurso solicitada previamente, por extemporánea.

Que la nueva presentación efectuada por el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín no aporta ningún nuevo elemento a los oportunamente presentados que permita variar lo resuelto en la RD mencionada;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Ratificar la RD 1091/14 y en consecuencia rechazar una vez más la impugnación y la suspensión del proceso de concurso solicitada mediante CUDAP 19313/2014, por los argumentos allí expuestos.

Artículo Nº 3: Protocolizar y comunicar la presente .

Prof. Miguel ROQUELO DANTE LAZZI  
SECRETARIO TERCERO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN Nº**

1243